

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3980 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 12, 13, 14 y 16 de febrero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 12, 13, 14 y 16 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de febrero:

Combinación Ganadora: 19, 28, 22, 16, 4, 41.
Número Complementario: 45.
Número del Reintegro: 5.

Día 13 de febrero:

Combinación Ganadora: 1, 44, 33, 8, 22, 29.
Número Complementario: 17.
Número del Reintegro: 5.

Día 14 de febrero:

Combinación Ganadora: 34, 19, 35, 27, 17, 4.
Número Complementario: 46.
Número del Reintegro: 8.

Día 16 de febrero:

Combinación Ganadora: 24, 11, 47, 30, 3, 34.
Número Complementario: 8.
Número del Reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 26, 27, 28 de febrero y 2 de marzo a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

3981 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan becas de especialización en organismos internacionales para el año 2006.*

Al amparo de la Orden ECI/3076/2005, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas

de especialización en organismos internacionales para el año 2005, publicada en el BOE de 6 de octubre de 2005 (en adelante, Orden de Bases Reguladora), se hace pública la presente convocatoria de concesión de becas de especialización en organismos internacionales para el año 2006.

La presente resolución tiene por objeto, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2004-2007, hacer pública la convocatoria de becas de especialización en organismos internacionales para el año 2006.

Estas becas pretenden dar respuesta a la creciente demanda de formación especializada de tecnólogos y gestores de la ciencia y la tecnología en determinadas organizaciones internacionales de excelencia y grandes instalaciones para la investigación de las que España es miembro.

Esta convocatoria será difundida a través de la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es).

La gestión de estas ayudas se hará de conformidad con los principios generales establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no-discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Esta Resolución se dicta en ejercicio de la competencia exclusiva de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, reconocida al Estado por el artículo 149.1.15 de la Constitución, al amparo de la Orden ECI/3076/2005, de 26 de septiembre, donde se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en organismos internacionales, al tiempo que se publicaba la concesión de la convocatoria para 2005. Asimismo, esta convocatoria se dicta con sujeción a lo dispuesto en la Orden ECI/305/2005, de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva por el Ministerio de Educación y Ciencia, modificada por Orden EC/3831, de 24 de noviembre (BOE de diciembre), que se aplicará con carácter supletorio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dispongo:

Primero. Objeto y ámbito de la Resolución.—El objeto de la presente Resolución es hacer pública la convocatoria para la concesión, en régimen de publicidad, objetividad, concurrencia competitiva, y eficacia tanto en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración como en la asignación y utilización de los recursos públicos, de 45 becas de especialización destinadas a titulados superiores universitarios, por una duración máxima de 24 meses, en Organismos Internacionales de excelencia de los que España forma parte, con el fin de dar respuesta a la demanda de especialización de investigadores, tecnólogos y gestores de la ciencia y la tecnología.

Segundo. Financiación de la convocatoria.—La financiación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.463B.783 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia o las que puedan sustituirla en ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La financiación de estas ayudas estará condicionada a la existencia de crédito en los presupuestos de dichos ejercicios posteriores.

La cuantía total máxima de ayuda que se concederá con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asciende a 2.849.400 euros. Esta cantidad será distribuida en tres anualidades, de 2007 a 2009, aproximadamente, dependiendo de las fechas efectivas de incorporación de los becarios, de la siguiente forma: 567.500€ en 2007, 1.381.900 € en 2008 y 900.000 € en 2009.

Dicho importe total podrá ser complementado con 623.000 euros de otros créditos que se puedan reasignar, generar o incorporar, o con ampliaciones de crédito, con posterioridad a la entrada en vigor de la presente resolución. Esta dotación presupuestaria adicional se publicará en el servidor de información del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es) y en el Boletín Oficial del Estado. El posible incremento del montante de la financiación destinada a la convocatoria no implicará en ningún caso la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.